

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA INTERNA ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RESOLUCIÓN 1111 DE 2017)

Objetivo de Auditoría	Realizar Auditoría para Verificación del Cumplimiento de la Resolución No.1111 de 2017, expedida por el Ministerio de Trabajo, que establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Alcance Auditoría	Actuaciones vigentes a 2018
Auditores	Jairo Arturo Ruiz Prieto - Diego Mauricio Cárdenas Guerra
Criterios de Auditoría	Resolución 1111 de 2017 y decreto 1072 de 2015

1. RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se comprueba en los puestos de trabajo la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Colciencias, conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo especificados en la resolución 1111 de 2017.

Se verifican los siguientes documentos:

Políticas del SG-STT
 Matriz de Peligros y Riesgos
 Matriz de Requisitos Legales y de otra índole
 Procedimientos del SG-SST
 Programas de Gestión al Riesgo
 Historias laborales de trabajadores
 Plan de Emergencias
 Simulacro de Evacuación
 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
 Investigación de Accidentes
 Revisión por la Dirección

2. FORTALEZAS DEL PROCESO Y/O PROCEDIMIENTO

1	Disposición del personal de planta y contratistas para recibir la auditoria
2	Programa de Gestión al riesgo Biomecánico (ponte mosca) y su impacto frente a la identificación de actos inseguros
3	Recursos destinados por la entidad para la implementación del SG-SST
4	Desarrollo permanente de actividades de SG-SST que vinculan al personal de planta y de contrato de Colciencias.

3. HALLAZGOS DE AUDITORIA (NO CONFORMIDADES)

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 2	<p>Se verifica el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Código: A101M03. Versión 00 del 23 de junio de 2017 que se remite al contrato de trabajo y a la guía para identificación de los requerimientos en seguridad y salud en el trabajo para los procesos de contratación.</p> <p>Se verifican las responsabilidades para el personal contratista <i>en el clausulado de los contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i>.</p> <p>Verificado lo anterior, no se evidencian las funciones y responsabilidades para el personal de Colciencias relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA INTERNA ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RESOLUCIÓN 1111 DE 2017)

3. HALLAZGOS DE AUDITORIA (NO CONFORMIDADES)

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
Decreto 2090/2003 Artículo 5°. Ley 1562/2012 Artículos 2°, 6° y 7°. Decreto 1295/1994 Artículos 4, 16, 21 y 23. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.5., 2.2.4.2.2.6., 2.2.4.2.2.13., 2.2.4.2.3.4., 2.2.4.2.4.3., 2.2.4.3.7., 2.2.4.6.28. numeral 3., 2.2.1.6.1.3., 2.2.1.6.1.4., 2.2.1.6.4.6., 2.2.1.6.4.7. - Ley 1150/2007 - Artículo 23.	No se está dando cumplimiento a la fecha de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales - ARL, que de acuerdo al Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el capítulo 1 de la ley 100 de 1993, que establece que se debe afiliarse al personal un día antes de empezar a laborar. Se encontraron historias clínicas en las Historias Laborales las cuales deben estar en custodia de la IPS contratada por la entidad para los exámenes médicos ocupacionales. NOTA: Según la Resolución No.1111 de 2017 para organizaciones mayores a 201 trabajadores, se deben verificar 30 registros. Ver anexo verificación historias laborales Colciencias (Para organizaciones mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores). Se tomaron como muestra 32 trabajadores.
Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.2. párrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. párrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. párrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	No se evidencia registro de capacitación a los miembros del COPASST vigente, Ni tampoco registro de la evaluación a dicha capacitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.2. párrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. párrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. párrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4.
Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.6., 2.2.4.6.7., 2.2.4.6.8. Numeral 1	Se verifica política del SG-SST aprobada mediante Resolución No. 450 de Mayo de 2017, firmada por el Director General del momento (Dr. Cesar Ocampo). No se está cumpliendo con el requisito del Decreto 1072 de 2015, Artículos: 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.6., 2.2.4.6.7., 2.2.4.6.8. Numeral 1, en cuanto a que se debe revisar como mínimo cada año y deber estar firmada por el representante legal actual.
Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	No se pudo verificar indicador de incidencia, situación que no permite evidenciar si la entidad mide la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro / riesgo que la generó, incumpliendo lo especificado en el Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10.
Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.	Se verifica archivo con todos los indicadores de estructura, resultado y proceso formulados, pero sus campos no están diligenciados con la información de la entidad como lo especifica el Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.

4. OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Aplicar la batería de riesgo psicosocial en el primer trimestre del año, para dar cumplimiento a la resolución 2646 de 2008
2	Actualizar a octubre de 2018 la matriz de requisitos legales
3	Documentar el procedimiento de estilos de vida saludable
4	Actualizar el manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST
5	Verificar con la Oficina de Tecnologías de la Información la existencia de Backup permanente para asegurar la recuperación de la información en el tiempo y evitar el riesgo de pérdida de la información.

INFORME DEFINITIVO AUDITORIA INTERNA ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (RESOLUCIÓN 1111 DE 2017)

6. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

De conformidad con la aplicación del Anexo Técnico No.1 de la Resolución No. 1111 de 2017 "ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES", el resultado de la evaluación es de **93,5 / 100**, arrojando como resultado de valoración: **ACEPTABLE**, dicho resultado se obtiene del siguiente criterio:

Resultado de Aplicación Estándares Mínimos Resolución No.1111 de 2017		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es mayor o igual al 86%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

7. RECOMENDACIONES PARA EL SG-SST

Se recomienda establecer un Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos e incorporarlo al Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, así mismo, gestionar las No Conformidades y Oportunidades de Mejora en un corto tiempo, teniendo en cuenta que en el mes de Abril de 2019, comienza la fase de verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), por parte del Ministerio del Trabajo.

También se recomienda tener la evidencia disponible del cumplimiento de las Fases de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con Estándares Mínimos, según la Resolución No.1111 de 2017, expedida por el Ministerio de Trabajo, que establece los estándares mínimos para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

De acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación de la Matriz de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación que forma parte de la Resolución No.1111 de 2017; las acciones que recomienda el Ministerio del Trabajo son: "*Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas*".



ELABORO
(Jairo Arturo Ruiz Prieto)
Auditor Líder



REVISÓ Y APROBÓ
(Nombre del Jefe de Control Interno)
Jefe Oficina Control Interno - COLCIENCIAS